



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiséis de Enero de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

Concejales:

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.
D. José Muñoz Violero.
D. Pablo Cruz Amores.
D. Jesús Perucho Olivares.

No asiste:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero. Alcalde-Presidente.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y veinte minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 19 de Enero de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución de la convocatoria campaña erradicación VG e interculturalidad. Año 2014, adjudicando a este Ayuntamiento las actividades: Numero de talleres de educación en la igualdad: 1 y Numero de talleres de educación en interculturalidad: 0.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, solicitan de cara al nuevo proceso de escolarización 2015/2016 y para proceder a la constitución de las Comisiones Locales de Garantías de Admisión, les facilitemos el nombre del representante de este Ayuntamiento y, en su caso, el representante del Consejo Escolar Municipal de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda nombrar al Concejal Delegado de Educación de

este Ayuntamiento, D....., para que forme parte de las Comisiones Locales de Garantías de Admisión, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos y al Concejal nombrado, a los efectos oportunos.

3.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 20, de fecha 23 de enero de 2015, Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 13, de fecha 21 de enero de 2015, Anuncio de 13/01/2015, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), sobre información pública del expediente de solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para proyecto de líneas aéreas de MT, CTI de 50 kVA y línea subterránea de BT para riego agrícola, con emplazamiento en la parcela 96 del polígono 101, cuyo trazado discurre por las parcelas 53, 101 y 35 del polígono 68, con cruzamiento de camino municipal Batán del catastro de rústica, suelo clasificado como rústico de reserva.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 15, de fecha 22 de enero de 2015, Anuncio de este Ayuntamiento, de acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2014, de la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio 2015 y masa salarial personal laboral.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 16, de fecha 23 de enero de 2015, las siguientes:
 1. Anuncio de este Ayuntamiento, de incoación de expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de D. George Iulian Tudor y otros.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Anuncio de este Ayuntamiento, de convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud autorización del CEIP "Domingo Miras" para carrera solidaria.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del CEIP "Domingo Miras", exponiendo que el próximo día 29 de enero, jueves, realizarán en ese Centro la II Carrera Solidaria con motivo del día de la Paz, alrededor del recinto escolar y solicita que se corten las calles que rodean al Centro C/ Eruelas esquina C/ Lope de Vega con esquina C/ Sara Montiel hasta la entrada al Centro, empezando por la C/ Eruelas y finalizando por la calle Sara Montiel, a las 12.30 horas y con una duración de 20 minutos.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Policía Local, a los efectos oportunos.

2.- Solicitud de cambio de ubicación de la "fiesta yeyé".- Se da cuenta de



escrito dirigido a este Ayuntamiento, solicitando un cambio en el lugar de celebración de la "fiesta ye-yé" que tiene lugar el primer día de las ferias y fiestas de esta localidad, o en su defecto, una rebaja en las tasas por ocupación de la vía pública; escrito que es acompañado de una relación de interesados identificados con nombre, apellidos y DNI, pero sin indicar lugar alguno a efectos de notificaciones.

Considerando que, el escrito remitido no reúne los requisitos establecidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC, sin que sea posible por otro lado interesar la subsanación de la instancia en los términos del art. 71 del referido texto legal al no figurar dirección alguna a la que remitir el requerimiento de mejora de la solicitud.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, proceder al archivo del escrito de referencia; si bien, y para el caso de que se dirigiera nuevamente escrito en los términos requeridos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJ-PAC, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan informar que la decisión de la ubicación del lugar exacto donde ha de tener lugar la fiesta ye-ye, no depende tanto de una decisión discrecional del Ayuntamiento como de la voluntad popular; sin que proceda por otro lado rebaja en la tasa por concepto de la ocupación de la vía pública al no estar previsto tal supuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

3.- Instancia en materia de circulación.- Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Travesía Virgen de la Paz, 2 de esta localidad, exponiendo que la calle Travesía de la Virgen de la Paz tiene una gran circulación de vehículos a motor, y que debido a que es muy estrecha, con relativa frecuencia estacionan coches en el lado izquierdo, ya que los vecinos habitualmente lo hacen en el lado derecho, y al ser de sentido único y no haber señal de prohibido estacionar, es por lo que solicita se ponga una señal de prohibido estacionar en la Travesía virgen de la Paz, en la entrada de la calle en los números pares.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, en el sentido de que se ponga una señal que prohíba estacionar en el lado izquierdo, dando traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Devolución de fianza de explotación del Auditorio y Carpa del recinto ferial "Día de la Chocolatada".- D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de la fianza presentada en su día por la explotación del Auditorio y Carpa del Recinto Ferial para el "Día de la Chocolatada", por importe de 500,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- Devolución de fianza del Servicio de "Limpieza, Vigilancia y Conserjería del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de esta localidad.- D^a., actuando en nombre propio, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por la adjudicación del contrato administrativo del Servicio de "Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de esta localidad, por importe de 1.350,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Devolución de fianza de "Ejecución Centro Tecnológico Lúdico Formativo" en Campo de Criptana.- D^a., actuando en representación de CONSTRUCCIONES GUIAL, S.L. solicita la devolución de la fianza depositada en su día por

la adjudicación del contrato administrativo de las obras de "Ejecución de Centro Tecnológico Lúdico Formativo", en Campo de Criptana, por importe de 13.939,66 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- Devolución de fianza de Bodegas Símbolo Sdad. Cooperativa.- D., actuando en representación de Bodegas Símbolo Sdad. Cooperativa, solicita la devolución de la fianza presentada en su día por el uso del proyector del Salón de Actos de la Casa de Cultura, por importe de 100,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Monitor Centro de Internet.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- Devolución de fianza de Escuela de Idiomas Language House. D., actuando en representación de la Escuela de Idiomas Language House, solicita la devolución de la fianza presentada en su día por el uso del proyector del Salón de Actos de la Casa de Cultura, por importe de 100,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Monitor Centro de Internet.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Policía Local de este Ayuntamiento, para adquisición de cuatro transceptores portátiles para la Policía Local, a suministrar por TECNOAUTO RAMÍREZ, S.L., por un importe de 1.205,16 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.205,16 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Policía Local e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la adquisición de medidor del cloro para Piscina Climatizada, a suministrar por OMEGA QUANTUM E-Tech, por un importe de 267,41 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 267,41 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D^a., Concejal Delegada de Discapacidad de este Ayuntamiento, para adquisición de metacrilato incoloro para el Taller de Metacrilato del Centro Ocupacional, a suministrar por Almacenes Ferretería Arrenal, S.L., por un importe de 624,36 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 624,36 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegada de Discapacidad e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la adquisición de



camisetas Duatlón-Cross, a suministrar por GRAFIMANCHA, S.L., por un importe de 615,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 615,00 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D^a., Coordinadora de Igualdad del Centro de La Mujer de esta localidad, para hacer copia de seguridad de los 4 ordenadores cada mes del Centro de la Mujer, por importe de 70,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 70,00 Euros, IVA incluido, con destino a las copias de seguridad de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

11.- Aprobación Convenio para el ejercicio económico 2015.-

Se da cuenta de propuesta que eleva el Concejal Delegado de Cultura, D., para la aprobación de convenio para el ejercicio económico 2015.

Resultando que, el artículo 22.2.) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que, dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentra el fomento del asociacionismo a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de sus actividades y favorecer así la participación ciudadana.

Visto el documento contable de retención de crédito emitido por la Interventora.

Considerando que, visto que la Asociación de Mucopolisacáridos y Síndromes Relacionados desarrolla una labor de fomento de la investigación científica, promoción de seminarios y conferencias para favorecer el intercambio de conocimiento, asesoramiento y apoyo a familias afectadas, promoción de actuaciones de carácter preventivo y de recursos de carácter asistencial a los afectados para mejorar su calidad de vida, orientación a los afectados y familiares y divulgación de la mucopolisacaridosis y otros síndromes relacionados.

Considerando que, dada por tanto, la repercusión social que tienen para el municipio de Campo de Criptana, la realización de la actividad a subvencionar, considerando lo anterior y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local y visto lo establecido en las bases 39^a y 40^a de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Asociación de Mucopolisacaridosis y Síndromes Relacionados presentado por la Concejalía de Cultura, en las condiciones que se especifican.

Segundo.- En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

CONVENIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
CONVENIO ASOC. MUCOPOLISACARIDOSIS	92400-48234	950 €

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio con las asociación referida en el punto anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al beneficiario.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

12.- Aprobación justificación de ayudas concedidas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (1ª convocatoria 2014).

Se eleva propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, D^a., para la justificación de ayudas concedidas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (1ª convocatoria 2014).

Resultando que, vistas las cuentas justificativas presentadas por los siguientes beneficiarios de las ayudas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (1ª convocatoria 2014):

Nº Registro año 2015	RAZÓN SOCIAL	NIF
77	X3594266X
101	06260052G
102	06236069X
103	06268012Y
104	06261192V
395	06247320Z
408	06282460X
403	06247695K

Vistos el Informe Técnico elaborado por la Responsable de Promoción Económica de fecha 26 de enero de 2015 y el Informe favorable de la Intervención de la misma fecha.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por Resolución de Alcaldía 226/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, Y considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas de los siguientes beneficiarios de las ayudas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (1ª convocatoria 2014) cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 226/2014 de fecha 13 de mayo de 2014:

BENEFICIARIO:	NIF:	IMPORTE JUSTIFICADO
.....		1.100 €
.....		1.100 €



.....	1.100 €
.....	1.100 €
.....	1.100 €
.....	1.100 €
.....	1.100 €
.....	1.100 €

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer gasto por importe de 4.400€ desglosado conforme se reseña a continuación, con cargo a la partida presupuestaria **43000-47000** del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

BENEFICIARIO:	NIF:	IMPORTE PENDIENTE DE ABONAR
		550 €
		550 €
		550 €
		550 €
		550 €
		550 €
		550 €
		550 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

13.- Indemnización daños por filtraciones e instalación municipal.-

Por la Intervención se da cuenta del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, en fecha 21 de enero del año en curso, tras visita de Inspección llevada a cabo el 18 de diciembre de 2014, en compañía del Encargado Municipal de Obras, donde se pudo comprobar el estado del inmueble y daños producidos por una filtración de la red de aguas que discurre por la calle Barbero, y valorando los mismos una cantidad total de 1.110,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido acuerda por unanimidad dar la conformidad al Informe de referencia, y en consecuencia, reconocer a la propiedad del inmueble sito en Yelmo de Mambrino, nº 5 el derecho a percibir una indemnización por los daños y perjuicios causados, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el derecho a percibir la cantidad de 1.110,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Informes de Analítica de Agua potable.-

Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados los días 22/12/2014, 29/12/2014 y 07/01/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.


No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento de lo que yo como Secretaria certifico.



ALCALDE,
ALCALDÍA

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,
SECRETARÍA

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.